



PRODHEG

PROCURADURÍA
DE LOS **DERECHOS**
HUMANOS • DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Boletín Quincenal

LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO

1 de febrero 2023



#45

“DÍA INTERNACIONAL DE
TOLERANCIA CERO
CON LA MUTILACIÓN GENITAL
FEMENINA”

CONMEMORACIÓN



El 6 de febrero, se conmemora el **Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina**. En 2012, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/67/146, donde se reconoce que la mutilación genital femenina es un abuso irreparable e irreversible que repercute negativamente en los derechos humanos de las mujeres y las niñas, afectando aproximadamente a entre 100 millones y 140 millones de mujeres y niñas en todo el mundo, y que cada año se estima que otros 3 millones de niñas corren el riesgo de ser sometidas a esta práctica en todo el mundo.

 [Conoce más aquí.](#)

¿Sabías qué?

La **mutilación genital femenina (MGF)** es una práctica que implica la alteración o lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos y que internacionalmente es reconocida como una violación grave de los derechos humanos, la salud y la integridad de las mujeres y las niñas.



[Conoce más aquí](#) 

Programa conjunto para eliminar la mutilación genital femenina, elaborado conjuntamente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dirigido a acelerar el abandono de esta práctica nociva. El programa se centra en la actualidad en 17 países y también brinda apoyo a iniciativas regionales y mundiales.

“La mutilación genital femenina y los derechos humanos Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación”, elaborado por Amnistía Internacional.

 [Conoce más aquí.](#)

La mutilación genital femenina y los derechos humanos

Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación



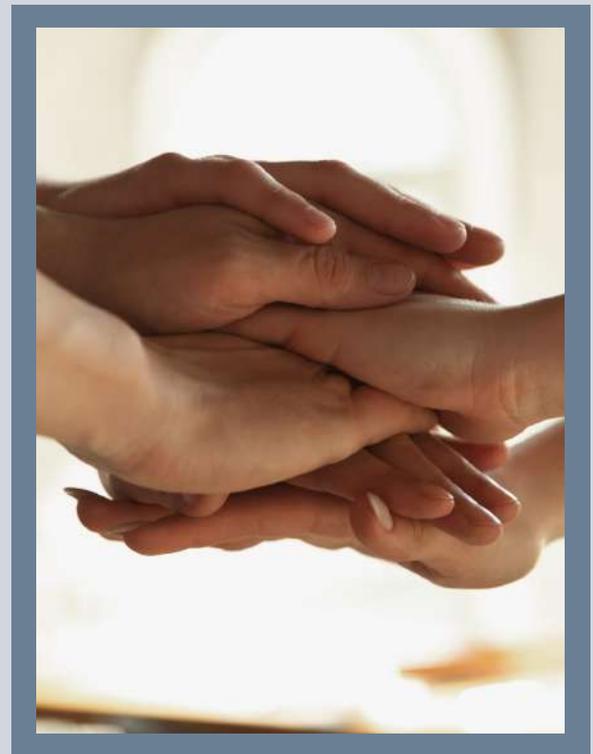
AMNISTÍA INTERNACIONAL EDAI

OTRAS CONMEMORACIONES

FEBRERO



*El 4 de febrero, se conmemora el **Día Internacional de la Fraternidad Humana**. Fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución A/75/L.52, a través de la cual subraya la importancia de una mayor conciencia de las diferentes culturas y religiones o creencias y de la educación en la promoción de la tolerancia, lo que implica la **aceptación y el respeto de la diversidad cultural** por parte de la opinión pública, especialmente con respecto a las expresiones religiosas, y puntualiza además el hecho de que la educación, en particular en la escuela, debe contribuir de manera significativa a **promover la tolerancia y eliminar la discriminación basada en las creencias.***



[Conoce más aquí](#) 

4

*El 4 de febrero, se conmemora el **Día Mundial contra el Cáncer**, el cual es promovido por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el **Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)** y la **Unión Internacional contra el Cáncer (UICC)**, con el objetivo de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.*

Conoce más aquí 



11

*El 11 de febrero, se conmemora el **Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia**.*

Fue promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución A/RES/70/212, donde se reconoce la importante contribución que hace la comunidad científica y tecnológica al desarrollo sostenible y a la promoción del empoderamiento, la participación y los aportes de las mujeres y las niñas en la ciencia, la tecnología y la innovación.



Conoce más aquí 



NOTICIAS

Inscríbete al Seminario: “Teoría Jurídica de los Derechos Humanos”, ofrecido por el Instituto de Estudios Especializados de la PRODHEG.

Conoce más aquí 



PRODHEG PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS • DE GUANAJUATO

SEMENARIO

TEORÍA JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023

SENTENCIA



Caso Angulo Losada Vs. Bolivia



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Sentencia del Caso Angulo Losada Vs. Bolivia, notificada el 19 de enero de 2023, encontró que dicho país es responsable internacionalmente de la discriminación por motivos de género y niñez y revictimización de una adolescente víctima de violencia sexual durante un proceso judicial.

Conoce más aquí 

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Sentencia del caso Brítez Arce y otros Vs. Argentina, notificada el 18 de enero de 2023, declaró que dicho país es responsable por la violencia obstétrica y muerte de Cristina Brítez Arce, quien se encontraba embarazada al momento de su fallecimiento.

Conoce más aquí 

Caso Brítez Arce y otros Vs. Argentina:

Argentina es responsable por la violencia obstétrica y muerte de Cristina Brítez Arce, quien se encontraba embarazada al momento de su fallecimiento



Corte IDH
Protegiendo Derechos

SENTENCIA



La Suprema Corte de Justicia de la Nación validó diversos preceptos de leyes del Estado de Yucatán que establecen el requisito consistente en no ser persona deudora alimentaria morosa para el acceso a cargos públicos y candidaturas independientes.

Conoce más aquí 



La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de ejercicio obligatorio, al no prever en la Ley Nacional del Registro de Detenciones las acciones que el personal de dicho Registro deberá llevar a cabo cuando ocurran hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos, en términos de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, publicada el 26 de marzo de 2019.

Conoce más aquí 



La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó la desaparición de los defensores de derechos humanos Ricardo Lagunes y Antonio Díaz, ocurrida la noche del domingo 15 de enero, en Cerro de Ortega, municipio de Tecomán, Colima. Asimismo, realizó un urgente llamado a las instituciones del Estado mexicano a dedicar sus mayores esfuerzos y coordinación para la inmediata búsqueda con vida de los dos defensores.

Conoce más aquí 



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), elaboró el Informe: “Transformar la educación mediante una financiación equitativa”, el cual examina los datos sobre el gasto público para la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior de 102 países. El estudio concluye que un aumento de un punto porcentual en la asignación de recursos públicos dedicados a la educación del 20% más pobre podría sacar de la pobreza del aprendizaje a 35 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria.

Conoce más aquí 

NOTE LO PIERDAS

“ELIMINACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”

Resolución A/HRC/RES/44/16, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, sobre la “Eliminación de la mutilación genital femenina”, donde se reconoce que ésta constituye una violación de los derechos humanos y una forma de violencia contra las mujeres y las niñas, motivada y perpetuada principalmente por la desigualdad entre los géneros y las normas sociales discriminatorias que ponen en peligro el reconocimiento, el disfrute y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.



Conoce la Resolución aquí.

Observación general N° 18 del Comité de los Derechos del Niño y la Recomendación general N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “sobre las prácticas nocivas”, adoptadas de manera conjunta, que establece que la mutilación genital femenina, la circuncisión de la mujer o la ablación genital femenina es la práctica consistente en extirpar de forma parcial o total los órganos genitales femeninos externos o en causar otros daños a los órganos genitales de la mujer que no se realice por motivos médicos ni de salud.

Conoce más aquí

Observación general N° 18 del Comité de los Derechos del Niño y la Recomendación general N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “sobre las prácticas nocivas”.



Resolución E/CN.6/2010/L.8, elaborada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, relativa a la **Eliminación de la mutilación genital femenina**, mediante la cual se exhorta a los Estados a fortalecer los programas de promoción y concienciación, movilizar a las niñas y los niños para que participen activamente en la elaboración de programas de prevención y erradicación con el fin de hacer frente a las prácticas tradicionales nocivas, especialmente la mutilación genital femenina.

 [Conoce la Resolución aquí.](#)

*Protocolo de actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina en la Comunidad Valenciana, cuyo objetivo general es **establecer un conjunto ordenado de actuaciones de carácter multidisciplinar e integral** que permita abordar la Mutilación Genital Femenina desde la prevención y detección precoz a la cirugía reconstructiva para las mujeres que la sufren, en el sistema sanitario público de dicha provincia española.*

Conoce más aquí 

PROTOCOLO de actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina (MGF)

**en la Comunitat
Valenciana**

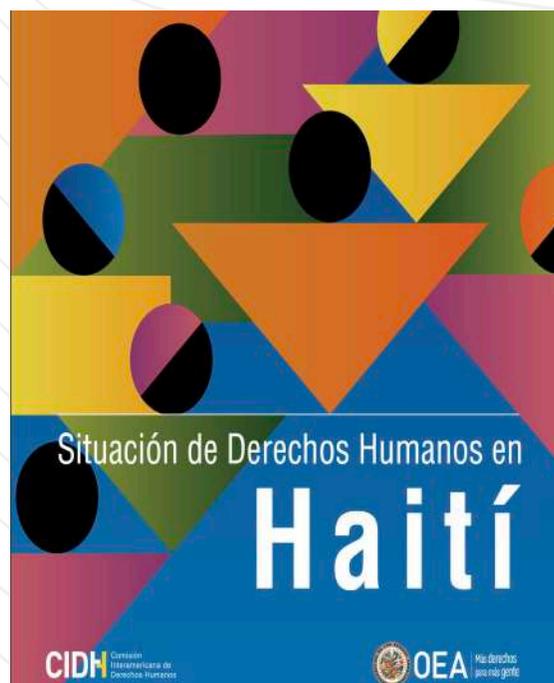


Mensaje de Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de los 5 años de la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en México, donde señala que el país aún no ha actuado con firmeza para combatir este crimen atroz que afecta a cientos de miles de personas.

Conoce más aquí 

Informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la “Situación de Derechos Humanos en Haití”, el cual tiene como objeto analizar los factores que debilitan la garantía de los derechos humanos en el país, con la agudización de la inseguridad ciudadana y de la inestabilidad democrática.

Conoce más aquí 



PUBLICACIONES OFICIALES

FEDERALES



El 18 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se declara de invalidez de la fracción X del artículo 293 que prevé el delito de abuso de autoridad y de los artículos 289 BIS, en su porción normativa “y tortura”, 307 BIS y 307 TER del Código Penal para el Estado de Baja California.



El 19 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



El 19 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



PUBLICACIONES OFICIALES

FEDERALES



El 20 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



El 23 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria para seleccionar a una representación de las organizaciones de la sociedad civil y una persona experta académica con conocimiento y trabajo relevante en materia de trata de personas, con la finalidad de integrarse, por el periodo de dos años, como participantes a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.



El 23 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de inconstitucionalidad 168/2020 y su acumulada 177/2020, contra la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, por Violación del derecho a la consulta previa en materia indígena, así como de las personas con discapacidad.



PUBLICACIONES OFICIALES

FEDERALES



El 24 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de inconstitucionalidad 153/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se declara la invalidez de los artículos 71, párrafo cuarto, fracción V, y 76, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, ya que vulneran los derechos de igualdad y no discriminación, la libertad de trabajo y el acceso a un cargo público, puesto que establecen como requisito para acceder a las titularidades de la Visitaduría General y la Dirección General de la Contraloría Interna, ambos órganos internos adscritos a la Comisión de disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el no haber sido sancionado administrativamente con suspensión en el ejercicio de la función pública o con destitución o inhabilitación para ejercer en la función pública federal o estatal.



PUBLICACIONES OFICIALES



El 25 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de inconstitucionalidad 126/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se reconoce la validez del artículo 31, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en su porción normativa: “no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien, tramite el descuento correspondiente”.



El 26 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023.



PUBLICACIONES OFICIALES



El 27 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de San Antonio Necua, perteneciente al Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.



LOCALES



El 16 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el acuerdo del Ayuntamiento mediante el cual se aprueban las reformas y adiciones de diversas disposiciones normativas al Reglamento del Instituto Municipal de Celaya para Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad.



El 16 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincón, Guanajuato.



PUBLICACIONES OFICIALES



El 19 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el acuerdo por el que se adiciona la fracción XV al artículo 7 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Coroneo, Guanajuato.



El 19 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato.



El 25 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los lineamientos para la Prestación de Servicios de Interpretación de la Lengua de Señas Mexicanas para el ejercicio fiscal del 2023 del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.





PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS • DEL ESTADO
DE GUANAJUATO